

# **ACTA DEL CONSEJO DIVISIONAL SESIÓN NÚMERO 467 20 DE MARZO DE 2013**

**Presidente: Dr. José Antonio de los Reyes Heredia**

**Secretario: Dr. Juan José Ambriz García**

En la Sala de Consejo Divisional de la División de CBI, a las 15:10 horas del día 20 de marzo de 2013, dio inicio la Sesión No. 467 del Consejo Divisional.

## **1. LISTA DE ASISTENCIA.**

El Secretario del Consejo pasó lista de asistencia e informó la presencia de 11 miembros. La Dra. Nancy Martin Guaregua asistió en lugar de la Dra. Annia Galano Jiménez. Los Dres. Jesús Alberto Ochoa Tapia y J. Reyes Alejandro Ramírez se incorporaron durante la sesión. El Dr. Ricardo Lobo Oehmichen, el M. en C. Alfonso Talavera López y Sr. Luis Manuel Becerra Valdez no asistieron.

Se declaró la existencia de quórum.

## **2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Presidente del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo una modificación al Orden del día previamente enviado: en el punto 16, referente a la actualización de la lista de UEA optativas, se adicionan las licenciaturas faltantes de la División, por lo que el orden del día quedó de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, de las Actas de la Sesiones 462 y 463.
4. Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la convocatoria y los lineamientos particulares del premio a las áreas de investigación 2013.

5. Análisis, discusión y ratificación, en su caso, de la designación de miembros de los Comités de las licenciaturas en Física y Matemáticas, de acuerdo con los Lineamientos particulares que establecen las funciones y modalidades de integración y operación de los comités de licenciatura de la División de CBI.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la supresión del proyecto de investigación: *Modelación Ambiental* del Área de Mecánica Estadística, del Departamento de Física.
7. Presentación de los Dictámenes que presenta el Consejo Editorial de la División de CBI de acuerdo con la Convocatoria para la publicación de libros de textos, materiales producidos en medios digitales y libros de divulgación de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, correspondientes a los trimestres 12-P y 12-O.
8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de revisar y modificar los Lineamientos particulares para la política editorial de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.
9. Conocimiento de la renuncia de la contratación como profesor visitante del Dr. Enrique Rodríguez de la Colina del Departamento de Ingeniería Eléctrica, a partir del 11 de marzo de 2013.
10. Análisis, discusión y resolución, en su caso, del informe que presenta como profesor visitante el Doctor:
 

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Ricardo Morales Rodríguez	Ingeniería de Procesos e Hidráulica
11. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de prórroga de contratación como profesor visitante del Doctor:
 

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Ricardo Morales Rodríguez	Ingeniería de Procesos e Hidráulica
12. Conocimiento de la ampliación del periodo sabático del profesor Alfredo Raúl Luis Macías Álvarez del Departamento de Física, por 12 meses, a partir del 23 de abril de 2013.
13. Conocimiento del periodo sabático de la profesora:
 

NOMBRE	DEPARTAMENTO	TIEMPO	A PARTIR DE
Laura Hidalgo Solís	Matemáticas	12 meses	15-IV-2013
14. Análisis, discusión y resolución, en su caso, del informe de periodo sabático del profesor:
 

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Alejandro Guzmán de León	Ingeniería Eléctrica
Verónica Medina Bañuelos	Ingeniería Eléctrica
15. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la modificación a la programación anual de UEA de las licenciaturas en Física e Ingeniería Hidrológica.
16. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la actualización de la lista de UEA optativas de las licenciaturas de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.
17. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión encargada de analizar las solicitudes de recuperación de la calidad de alumno por vencimiento del plazo de diez años y proponer un proyecto de dictamen de acuerdo a los Lineamientos emitidos por el Consejo Divisional.
18. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen de equivalencia de estudios del alumno:
 

NOMBRE	MATRÍCULA	LICENCIATURA
Jelvin Osorio Montes	2123044148	Computación
Lidia Piedras Gutiérrez	2122014342	Ingeniería Química
19. Asuntos Generales.

ACUERDO #467.1.- Se aprobó por unanimidad el Orden del día.

### 3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES 462 Y 463.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo el Acta 462.

ACUERDO #467.2.1.- Se aprobó por unanimidad el acta de la Sesión 462 sin modificaciones.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo el Acta 463.

ACUERDO #467.2.2.- Se aprobó por unanimidad el acta de la Sesión 463 sin modificaciones.

### 4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA Y LOS LINEAMIENTOS PARTICULARES DEL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN 2013.

De conformidad con las Modalidades Particulares del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2013 emitidas por el Consejo Académico en su Sesión 355, el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería en su Sesión 467 expide los siguientes:

**LINEAMIENTOS PARTICULARES PARA ANALIZAR LAS PROPUESTAS AL  
PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN.**

1. El Consejo Divisional, para llevar a cabo la selección de las Áreas que presentará al Consejo Académico como candidatas a recibir el Premio, formará un grupo asesor integrado por Profesores Distinguidos de la División. Este grupo asesor se encargará de analizar las propuestas recibidas, definirá las Áreas que a su juicio puedan concursar para la obtención del Premio y podrá hacer las recomendaciones que estime convenientes para proporcionar elementos de juicio al Consejo Divisional.
2. El Consejo Divisional y el Grupo Asesor ponderarán, como elementos de análisis y resolución, los rubros II y IV de las Modalidades particulares del Consejo Académico.
3. Las propuestas de Áreas se recibirán en la Secretaría del Consejo Divisional. La fecha límite para presentar propuestas será a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el viernes 17 de mayo de 2013, a más tardar a las 17:00 hrs.
4. El Grupo Asesor emitirá su dictamen a más tardar el viernes 7 de junio de 2013.
5. El Consejo Divisional resolverá sobre las Áreas que presentará al Consejo Académico antes del día jueves 27 de junio de 2013.

ACUERDO #467.3.- Se aprobó por unanimidad los Lineamientos particulares para las propuestas del Premio a las Áreas de Investigación 2013.

**5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LA  
DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE LAS LICENCIATURAS  
EN FÍSICA Y MATEMÁTICAS, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS  
PARTICULARES QUE ESTABLECEN LAS FUNCIONES Y MODALIDADES DE  
INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS COMITÉS DE LICENCIATURA DE LA  
DIVISIÓN DE CBI.**

El Dr. José Antonio de los Reyes presentó la postulación del Dr. Marco Antonio Maceda Santamaría para formar parte del Comité de la Licenciatura en Física y del M. en C. René Benítez López como miembro del Comité de la Licenciatura en Matemáticas.

ACUERDO #467.4.1.- Se aprobó por unanimidad la designación del Dr. Marco Antonio Maceda Santamaría para formar parte del Comité de la Licenciatura en Física de acuerdo con los Lineamientos particulares que establecen las funciones y modalidades de integración y operación de los comités de licenciatura de la División de CBI.

ACUERDO #467.4.2.- Se aprobó por unanimidad la designación del M. en C. René Benítez López para formar parte del Comité de la Licenciatura en Matemáticas de acuerdo con los Lineamientos particulares que establecen las funciones y modalidades de integración y operación de los comités de licenciatura de la División de CBI.

**6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA SUPRESIÓN  
DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: MODELACIÓN AMBIENTAL DEL  
ÁREA DE MECÁNICA ESTADÍSTICA, DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA.**

El Dr. José Antonio de los Reyes presentó el punto referente a la supresión del proyecto de investigación *Modelación Ambiental* en el Área de Mecánica Estadística.

ACUERDO #467.5.- Se aprobó por unanimidad la supresión de los proyectos de investigación: *Modelación Ambiental* en el Área de Mecánica Estadística, del Departamento de Física.

**7. PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES QUE PRESENTA EL CONSEJO EDITORIAL DE LA DIVISIÓN DE CBI DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE TEXTOS, MATERIALES PRODUCIDOS EN MEDIOS DIGITALES Y LIBROS DE DIVULGACIÓN DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, CORRESPONDIENTES A LOS TRIMESTRES 12-P Y 12-O.**

Se presentó el dictamen del Comité Editorial correspondiente a la Convocatoria para la publicación de libros de textos, materiales producidos en medios digitales y libros de divulgación de la División para el trimestre 12-P:

**DICTAMEN**

- I. Se recomienda la publicación como libro de texto, con modificaciones menores, de la siguiente obra:
  - 1. R para tod@s. Un enfoque aplicado al análisis estadístico básico.
- II. No se aprueba la publicación de las obras:
  - 1. Aplicaciones de programación no lineal, debido a que una proporción importante del contenido ya ha sido publicado en la obra Fundamentos de programación no lineal de los mismos autores, editada por la propia Universidad en 2009.
  - 2. Gestión de tecnología médica. Seis casos de estudio; debido a que no cubre las características de las obras descritas en las bases de la convocatoria.

ACUERDO #467.6.1.- Se aprobó por unanimidad el Dictamen para la publicación de libros de textos, materiales producidos en medios digitales y libros de divulgación de la División para el trimestre 12-P.

Se presentó el dictamen del Comité Editorial correspondiente a la Convocatoria para la publicación de libros de textos, materiales producidos en medios digitales y libros de divulgación de la División para el trimestre 12-O:

**DICTAMEN**

- I. Se recomienda la publicación como libro de texto, con modificaciones menores, de la siguiente obra:
  - 1. Para entender las tecnologías de la información y las comunicaciones o el extraño caso de la chica del sombrero

ACUERDO #467.6.2.- Se aprobó por unanimidad el Dictamen para la publicación de libros de textos, materiales producidos en medios digitales y libros de divulgación de la División para el trimestre 12-O.

## **8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR Y MODIFICAR LOS LINEAMIENTOS PARTICULARES PARA LA POLÍTICA EDITORIAL DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA.**

El Secretario del Consejo dio lectura al Dictamen que presentó la Comisión encargada de revisar y modificar los lineamientos particulares para la política editorial de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

### **DICTAMEN**

Que el Consejo Divisional apruebe la propuesta de modificación a los Lineamientos particulares para una política editorial de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

#### **LINEAMIENTOS PARA UNA POLÍTICA EDITORIAL DE LA DIVISION DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERÍA**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Por medio del trabajo editorial, la División de Ciencias Básicas e Ingeniería (DCBI) tiene como misión fortalecer su presencia en los ámbitos interno y externo de la Universidad, a partir de publicaciones de alta calidad, bajo el principio de difusión del conocimiento. En ese sentido, la División debe garantizar la calidad del contenido y la presentación de todas las publicaciones, considerando la pertinencia de las líneas editoriales correspondientes.

Se pretende, además, que se guarde memoria de ellas en los acervos departamentales y de la División, y se dé mayor difusión a los trabajos efectuados en ésta.

#### **MARCO NORMATIVO**

Estos lineamientos se sustentan en las Políticas Operacionales sobre la Producción Editorial que incluye Mecanismos de Evaluación y Fomento respecto de Edición, Publicación, Difusión y Distribución, (POPE) y tienen el propósito de regular los mecanismos de publicación del material generado en la División, como resultado de la labor académica y del esfuerzo que cotidianamente realizan los profesores.

En la formulación de las POPE se contempla de manera integral la labor editorial de la Institución, que se sustenta fundamentalmente en la actividad de los miembros del personal académico. Las publicaciones son una expresión de las actividades académicas, por tanto, la Universidad deberá garantizar la calidad del contenido y la presentación de todas sus publicaciones, considerando la pertinencia de las líneas editoriales correspondientes, la vinculación con el exterior, y el acceso de los grupos sociales a la cultura universitaria.

Con base en las POPE y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, fracción VI del Reglamento Orgánico, el Consejo Divisional emite los siguientes lineamientos para una política editorial de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

#### **DEL CONSEJO EDITORIAL Y LOS COMITÉS EDITORIALES**

El Consejo Editorial y los Comités Editoriales, se integrarán por un representante de cada Departamento de la DCBI. Los miembros deben ser académicos, gozar de reconocido prestigio en el área de conocimiento de que se trate y publicar regularmente en medios de alto nivel de especialización; al menos un integrante debe tener experiencia demostrada en los aspectos técnicos de la producción editorial.

Será el Director de la División quien, en consulta con los Jefes de Departamento, proponga al Consejo Divisional a los integrantes del Consejo Editorial y de los Comités Editoriales para su ratificación. Habrá un Comité Editorial Divisional para la Colección CBI y un Comité Editorial para la Revista Contactos.

Funciones del Consejo Editorial:

1. Asesorar al Consejo Divisional en la creación, promoción, apoyo o supresión de líneas editoriales
2. Intervenir en la regulación de la producción editorial de la División.
3. Mantener el seguimiento de la actividad de los comités editoriales.
4. Informar anualmente de sus actividades al Consejo Divisional.

Funciones del Comité Editorial Divisional (CED):

1. Llevar a cabo el proceso de evaluación de las obras y decidir sobre la publicación o difusión de las mismas.
  - 1.1 Recibir las obras propuestas para su publicación.
  - 1.2 Revisar la pertinencia de las obras respecto de las líneas editoriales de la División.
  - 1.3 Designar a los árbitros a quienes se enviarán las obras propuestas a revisión.
  - 1.4 Discutir y evaluar la calidad académica de las obras propuestas con base en los dictámenes de los árbitros y supervisar la realización de posibles correcciones.
  - 1.5 Dictaminar en definitiva la aceptación o rechazo de las obras propuestas y expedir las constancias pertinentes.
  - 1.6 Supervisar y dar seguimiento a la producción y distribución de las obras aceptadas para su publicación.
2. Impulsar coediciones y propiciar la conjunción de intereses y esfuerzos de las instituciones de educación superior en el área de la producción editorial.
3. Informar anualmente al Consejo Divisional sobre los productos aprobados, condicionados y rechazados.

## DE LAS LINEAS EDITORIALES

Las líneas editoriales son conjuntos de publicaciones que buscan dar coherencia e identidad a los materiales que hacen públicos los conocimientos, reflexiones, técnicas, procesos, obras y demás resultados del trabajo universitario. Las líneas editoriales divisionales son:

1. Colección CBI
  - 1.1 *Investigación.*  
Comprende libro científico y reporte de investigación.  
En ambos casos se requiere estar relacionado con un proyecto de investigación registrado ante el Consejo Divisional y altamente especializados en un tema específico de los que se cultivan en la DCBI. En los reportes de investigación debe haber aportación a la generación del conocimiento.
  - 1.2 *Docencia.*  
Comprende libro de texto, notas de curso, manual de prácticas y paquete computacional.  
Son materiales que tienen una relación directa con la docencia y una estructura didáctica encaminada al apoyo de los procesos de enseñanza-aprendizaje.  
Los libros de docencia sometidos deberán demostrar la manera en que apoyarán a los planes y programas de estudio y responder a las necesidades de contenido de una o varias unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA), de las licenciaturas o posgrados impartidos por la DCBI.
  - 1.3 *Divulgación.*  
Comprende libros de divulgación.  
Son publicaciones que expliquen o describan el conocimiento en las ciencias básicas y las ingenierías, dirigidas a un público no necesariamente especializado.
2. Revista Contactos  
Publicación trimestral producida por las divisiones de Ciencias Básicas e Ingeniería y Ciencias Biológicas y de la Salud.

Las obras pueden ser editadas en diferentes formatos, entre otros, impreso, electrónico, audiovisual y multimedios.

## DE LAS CONVOCATORIAS

La División podrá emitir convocatorias para solicitar obras dirigidas a alguna necesidad específica.

## DEL PROCESO EDITORIAL

El proceso editorial está conformado por las siguientes etapas:

- Presentación de la obra
- Evaluación y, en su caso, corrección de la obra
- Edición y publicación de la obra
- Distribución y difusión de la obra

### I. Presentación de la obra

1. El Jefe de Departamento o el Director de la División, serán las instancias autorizadas para presentar la obra. Los autores deberá entregar un documento donde justifiquen la relevancia de publicar la obra. Para material impreso se requieren tres ejemplares y un archivo electrónico en formato PDF. Para materiales producidos en medios digitales, se deben entregar tres ejemplares en formato electrónico y, en su caso, todo lo necesario para que pueda ser probada la funcionalidad de la obra.
2. Las obras propuestas deberán entregarse en la oficina de la Secretaría Académica de la DCBI ubicada en el segundo piso del edificio T (230), en la Unidad Iztapalapa.

## **II. Evaluación y, en su caso, corrección de la obra**

1. El pleno del CED decidirá si la obra reúne los requisitos mínimos para ser evaluada. En caso negativo se notificará a los autores en un plazo no mayor a 30 días naturales.
2. Las obras así consideradas se someterán al menos a tres evaluaciones o arbitrajes. Cuando se trate de libros al menos dos de éstas deberán proceder de evaluadores externos a la UAM. Los árbitros serán designados por el CED en un plazo máximo de 30 días naturales.
3. Los arbitrajes serán efectuados por académicos o profesionales con experiencia en la temática de la obra, además de ser autores de trabajos de investigación de calidad y relevancia en su especialidad.
4. Dependiendo del tipo de obra, el CED definirá el plazo máximo para la elaboración de los arbitrajes.
5. Los arbitrajes tendrán las siguientes características:
  - 5.1 Ser confidenciales; por tanto, los árbitros no conocerán el nombre del autor del manuscrito, ni éste el de los árbitros de su trabajo.
  - 5.2 Justificar su evaluación sobre si el trabajo merece ser publicado en las condiciones en que se encuentra, si requiere modificaciones menores, si requiere modificaciones mayores, o si no se recomienda su publicación.
  - 5.3 Sustentar la evaluación en los elementos mínimos contenidos en el formato de evaluación autorizado por el CED.
6. El CED emitirá el dictamen considerando los arbitrajes de la obra y los elementos que considere pertinentes.
7. Si el dictamen es negativo los autores tienen derecho a presentar su inconformidad respecto a los juicios de publicación emitidos por el CED. Pueden presentar un escrito dirigido al CED, durante los primeros diez días hábiles posteriores a la notificación del resultado. Los autores inconformes tendrán derecho únicamente a una segunda evaluación, que será realizada por árbitros distintos a los anteriores.
8. Para el caso de aceptación de la obra sujeta a modificaciones mayores, el CED se lo hará saber a los autores quienes tendrán 6 meses para entregar el material para una nueva dictaminación.
9. Para el caso de aceptación de la obra sujeta a modificaciones menores, los autores incorporarán las modificaciones sugeridas en un plazo no mayor a los 30 días naturales a partir de la fecha en que le sea informado el resultado del dictamen. Los autores entregarán un documento que justifique la forma en la que se atendieron las recomendaciones con un ejemplar impreso y un archivo electrónico de la obra indicando los lugares del texto en que se hicieron los cambios sugeridos por los árbitros.
10. En caso de rebasar los plazos establecidos en los dos incisos anteriores, el CED reconsiderará la pertinencia de publicación de la obra y el reinicio del proceso de evaluación.
11. El CED revisará que se hayan efectuado las sugerencias de los árbitros para continuar con el proceso (15 días hábiles).
12. El CED designará a un coordinador editorial por cada una de las obras presentadas que se encargará de dar seguimiento a todo el proceso editorial.

## **III. Edición y publicación de la obra**

1. Los autores de una obra que resulte aprobada para su publicación cederán los derechos patrimoniales a la Universidad Autónoma Metropolitana, y ésta determinará las condiciones de la publicación de libros de investigación y docencia, materiales de apoyo en medios digitales y libro de divulgación. Los derechos patrimoniales de autor corresponderán a la Institución.
2. Se publicarán las obras seleccionadas en función de la programación de los recursos disponibles para este fin.
3. La editorial quedará comprometida con la Secretaría Académica a tratar directamente cualquier aspecto relacionado con la edición de la obra y emisión de materiales impresos con el logotipo de la UAM.

## **IV. Distribución y difusión de la obra**

1. La UAM efectuará la distribución del tiraje: derechos de autor 10%, distribución interna 20% (funcionarios UAM, bibliotecas, hemerotecas y archivo histórico UAM), distribución legal, difusión e intercambios 20%, distribución comercial 50% (librerías, ferias nacionales e internacionales, eventos académicos internos y externos, etc.)

En las obras en coedición la distribución se hará de acuerdo con el porcentaje establecido en el contrato.

ACUERDO #467.7.-Se aprobó por unanimidad el dictamen que presentó la Comisión encargada de revisar y modificar los Lineamientos particulares para la política editorial de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

**9. CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE LA CONTRATACIÓN COMO PROFESOR VISITANTE DEL DR. ENRIQUE RODRÍGUEZ DE LA COLINA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, A PARTIR DEL 11 DE MARZO DE 2013.**

El Presidente del Consejo Divisional mencionó que este punto se refiere al conocimiento de la renuncia de contratación como profesor visitante del Dr. Enrique Rodríguez de la Colina por parte del Consejo Divisional, por haber concursado y ganado una plaza definitiva en el Departamento de Ingeniería Eléctrica.

El Consejo Divisional conoció la renuncia de contratación como profesor visitante del Dr. Enrique Rodríguez de la Colina del Departamento de Ingeniería Eléctrica, a partir del 11 de marzo de 2013.

**10. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME QUE PRESENTA COMO PROFESOR VISITANTE EL DOCTOR:**

<b>NOMBRE</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>
<b>Ricardo Morales Rodríguez</b>	<b>Ingeniería de Procesos e Hidráulica</b>

El Dr. Jesús Alberto Ochoa Tapia, Jefe del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica, realizó una síntesis del informe de periodo sabático del profesor Ricardo Morales Rodríguez.

ACUERDO #467.8.- Se aprobó por unanimidad el informe de actividades del periodo sabático del Profesor Ricardo Morales Rodríguez del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica de acuerdo con la evaluación hecha por el Jefe del Departamento.

**11. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONTRATACIÓN COMO PROFESOR VISITANTE DEL DOCTOR:**

<b>NOMBRE</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>
<b>Ricardo Morales Rodríguez</b>	<b>Ingeniería de Procesos e Hidráulica</b>

El Dr. Jesús Alberto Ochoa Tapia, Jefe del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica, realizó una síntesis de la solicitud de prórroga de contratación como Profesor Visitante del Dr. Ricardo Morales Rodríguez por 1 año más.

ACUERDO #467.9.- Se aprobó por unanimidad la solicitud de prórroga de contratación como Profesor Visitante del profesor Ricardo Morales Rodríguez del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica.

**12. CONOCIMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DEL PERIODO SABÁTICO DEL PROFESOR ALFREDO RAÚL LUIS MACÍAS ÁLVAREZ DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA, POR 12 MESES, A PARTIR DEL 23 DE ABRIL DE 2013.**

Se conoció la ampliación del periodo sabático del profesor Alfredo Raúl Luis Macías Álvarez del Departamento de Física, a partir del 23 de abril de 2013.

**13. CONOCIMIENTO DEL PERIODO SABÁTICO DE LA PROFESORA:**

<b>NOMBRE</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>A PARTIR DE</b>
<b>Laura Hidalgo Solís</b>	<b>Matemáticas</b>	<b>12 meses</b>	<b>15-IV-2013</b>

El Consejo Divisional conoció el periodo sabático de la profesora:

<b>NOMBRE</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>A PARTIR DE</b>
<b>Laura Hidalgo Solís</b>	<b>Matemáticas</b>	<b>12 meses</b>	<b>15-IV-2013</b>

**14. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DE PERIODO SABÁTICO DEL PROFESOR:**

<b>NOMBRE</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>
<b>Alejandro Guzmán de León</b>	<b>Ingeniería Eléctrica</b>
<b>Verónica Medina Bañuelos</b>	<b>Ingeniería Eléctrica</b>

El Dr. Manuel Aguilar Cornejo, Jefe del Departamento de Ingeniería Eléctrica, realizó una síntesis del informe de periodo sabático del profesor Alejandro Guzmán de León.

ACUERDO #467.10.1.- Se aprobó por unanimidad el informe de periodo sabático del profesor Alejandro Guzmán de León.

El Dr. Manuel Aguilar Cornejo, Jefe del Departamento de Ingeniería Eléctrica, realizó una síntesis del informe de periodo sabático de la profesora Verónica Medina Bañuelos.

ACUERDO #467.10.2.- Se aprobó por unanimidad el informe de periodo sabático de la profesora Verónica Medina Bañuelos.

**15. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE UEA DE LAS LICENCIATURAS EN FÍSICA E INGENIERÍA HIDROLÓGICA.**

El Dr. José Antonio de los Reyes Heredia presentó al pleno del Consejo la modificación a la programación anual de las UEA de las licenciaturas en Física e Ingeniería Hidrológica.

ACUERDO #467.11.- Se aprobó por unanimidad la siguiente modificación a la programación anual de UEA de las licenciaturas en Física e Ingeniería Hidrológica.

<b>LIC. EN FÍSICA</b>	<b>CLAVE</b>
<b>BAJA</b>	
Introducción a los láseres II	2111114
<b>ALTA</b>	

Introducción a la láseres I	2111113
<b>LIC. EN INGENIERÍA HIDROLÓGICA</b>	
<b>BAJA</b>	
Modelos Geohidrológicos	212203
<b>ALTA</b>	
Alcantarillado	2124003
Evaluación de los recursos hidráulicos	2124034
Hidráulica marítima II	2124032
Proyecto terminal I	2124049
Proyecto terminal II	2124050
Proyecto terminal III	2124051

**16. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE UEA OPTATIVAS DE LAS LICENCIATURAS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA.**

El Dr. José Antonio de los Reyes Heredia presentó al pleno del Consejo la actualización a la lista de las UEA optativas de las licenciaturas de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

ACUERDO #467.12.- Se aprobó por unanimidad la actualización a las UEA optativas para las Licenciaturas de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

**17. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LAS SOLICITUDES DE RECUPERACIÓN DE LA CALIDAD DE ALUMNO POR VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DIEZ AÑOS Y PROPONER UN PROYECTO DE DICTAMEN DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DIVISIONAL.**

El Dr. José Antonio de los Reyes Heredia dio lectura al dictamen de la Comisión encargada de analizar las solicitudes de recuperación de la calidad de alumno por vencimiento del plazo de diez años de acuerdo con los lineamientos particulares emitidos por el Consejo Divisional de CBI.

ACUERDO #467.13.1.- Se aprobó por unanimidad la recuperación de la calidad de alumno de Germán Gil de Arévalo Cano matrícula 202319601 de la Licenciatura en Computación, a partir del trimestre 13-P y hasta finalizar el trimestre 15-I.

ACUERDO #467.13.2.- Se aprobó por unanimidad la recuperación de la calidad de alumno de Sandi Yedid Sánchez Blancas matrícula 202213334 de la Licenciatura en Física, a partir del trimestre 13-P y hasta finalizar el trimestre 15-I.

ACUERDO #467.13.3.- Se aprobó por unanimidad la recuperación de la calidad de alumno de Juan Arturo Sáenz López matrícula 202320644 de la Licenciatura en Ingeniería Biomédica, a partir del trimestre 13-P y hasta finalizar el trimestre 13-O, con opción a presentar las evaluaciones de recuperación del trimestre 13-I.

ACUERDO #467.13.4.- Se aprobó por unanimidad la recuperación de la calidad de alumno de Saúl Pérez López matrícula 202321357 de la Licenciatura en Matemáticas, a partir del trimestre

13-P y hasta finalizar el trimestre 15-I.

**18. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE DICTAMEN DE EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS DE LOS ALUMNOS:**

<b>NOMBRE</b>	<b>MATRÍCULA</b>	<b>LICENCIATURA</b>
<b>Jelvin Osorio Montes</b>	<b>2123044148</b>	<b>Computación</b>
<b>Lidia Piedras Gutiérrez</b>	<b>2122014342</b>	<b>Ingeniería Química</b>

ACUERDO #467.14.- Se aprobó por unanimidad los proyectos de resolución de equivalencia de estudios de los alumnos:

<b>NOMBRE</b>	<b>MATRÍCULA</b>	<b>LICENCIATURA</b>
Jelvin Osorio Montes	2123044148	Computación
Lidia Piedras Gutiérrez	2122014342	Ingeniería Química

**19. ASUNTOS GENERALES**

El Dr. José Antonio de los Reyes informó a los miembros del Consejo que la siguiente sesión de la representación sería el 3 de abril de 2013.

El Presidente del Consejo dio por terminada la Sesión No. 467 del Consejo Divisional, a las 17:00 horas del día 20 de marzo de 2013. Se extiende la presente acta que firman el Presidente y el Secretario del Consejo Divisional, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

*Presidente del Consejo*

*Secretario del Consejo*

**Aprobada en la Sesión 471, celebrada el 9 de mayo de 2013.  
Consejo Divisional de CBI**